

APRUEBA TEXTO DE LA ORDENANZA N° 46, DE 26 DE OCTUBRE DE 2010 QUE "MODIFICA ORDENANZA LOCAL DE TRÁNSITO".

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1763

TRAIQUEN, 04 NOV. 2010

VISTOS : Estos antecedentes:

- La Ordenanza Local de Tránsito, refundida mediante el Decreto Alcaldicio Exento N° 328, de 24 de diciembre de 2010,
- Los Oficios N° 66 de 5 de marzo de 2010 y 589 de 6 de julio de 2010, del Director del Departamento de Tránsito, sugiriendo las modificaciones a la Ordenanza,
- El Acuerdo N° 5, del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 76 de fecha 25 de octubre de 2010, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el DFL (I) N° 1-19.704.

DECRETO :

1. **APRUEBASE** el texto de la Ordenanza Local N° 46, de 26 de octubre de 2010 que modifica la Ordenanza local de Tránsito, de la comuna de Traiguén, cuyo texto es el siguiente:

ORDENANZA

1. Modificase la Ordenanza Local de Tránsito, en los siguientes artículos:
 - a. Artículo 7°. Reemplazar las expresiones "para carga y descarga, los primeros quince metros desde la salida del Terminal de Buses hacia calle Lagos", por la expresión "**9,5 metros para vehículos particulares, contados a partir de los primeros cinco metros desde la salida oriente del Terminal de Buses hacia calle Lagos; 5,5 metros para carga y descarga**".
 - b. Artículo 9°. Agréguese luego de la frase "Entre Basilio Urrutia y Lagos", "**tramo de 14 metros entre Santa Cruz y Riveros**"; y luego de la frase "Entre Santa Cruz y Lagos", "**tramo de 27 metros de calle Errázuriz, entre Santa Cruz y Riveros**".
 - c. Artículo 11° A. Reemplácese el inciso final por "**Balmaceda entre Avenida Suiza y calle Pajaritos, permitiendo carga y descarga sólo de 20:00 a 8 horas**".



- d. Artículo 14°. Bajo el título Paradero de Taxis 2°, reemplazar por lo siguiente: **"El Paradero N° 2 de Taxis se ubicará en el costado Norte de la calzada de calle Pérez, a partir de los primeros 10 metros desde la línea de edificación de calle Lagos hacia Santa Cruz, en una extensión de 8 metros, siendo el estacionamiento de los vehículos en forma oblicua"**.
- e. Artículo 17°, N° 2. Reemplazar la frase "el paso a nivel" por la frase **"calle"**.
- f. Artículo 18°. Suprimir la frase "el paso a Nivel de Ferrocarriles en". Reemplazar la frase "Villa Florencia y puente Santa Cruz, no excediendo la carga máxima del puente de 12 toneladas" por **"accediendo al centro de la ciudad obligatoriamente por el puente nuevo"**.
- g. Artículo 20°. Reemplazar la frase "obligatoriamente por el paso a nivel Huiñilhue y desde allí hasta la calle Purén," por la frase **"por calle Purén"**.
- h. Artículo 22°. Suprimirlo.
- i. Artículo 24°. En el párrafo "DE PONIENTE A ORIENTE", Calle Santa Cruz, reemplazar la frase "General Pinto", por **"Ignacio Carrera Pinto"**.

2. Las presentes modificaciones deberán ser publicadas en el Diario Oficial y entrarán en vigencia a contar del 1 de enero de 2011.

Anótese, comuníquese publíquese y archívese.-



[Signature]
MARIO ADRIASOLA CAJULER
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
RIGOBERTO OSSES PONCE
 ALCALDE DE TRAIQUEN



ROP/MAC/mic/lpd
DISTRIBUCION

- ALCALDIA
- SEC. MUNICIPAL
- ASESOR JURIDICO
- CONTROL INTERNO
- ADM. Y FINANZAS
- SECPLAC
- OF. RENTAS Y PATENTES
- DPTO. OBRAS
- DPTO. TRANSITO
- DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
- CEMENTERIO
- DIARIO OFICIAL
- ARCHIVO

